INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)

ADDENDA Nº1 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Pública Nacional Nº: 03/2.010

"Construcción Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT"

COMPONENTE DEL PROGRAMA EMBLEMÁTICO POLITICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL 2010-2020

2010

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. ARTURO BOGADO
Coord. Gral. de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADDENDA Nº 1

POR LA CUAL SE MODIFICAN VARIOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y QUEDAN REDACTADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. En la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, en la cláusula **11.2.**

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

b) Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.-

2. En la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, en la cláusula **11.2.**

B.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

Queda eliminado del PBC el inciso "**c)**" de este apartado por no corresponder al mismo.-

3. En la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, en la cláusula **11.2.**

B.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

b) Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.-

4. En la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, en la cláusula 28 Método de Evaluación. Examen preliminar de las ofertas **28.2.-**

Queda eliminado el inc f) del punto, y queda redactado de las siguiente manera:

28. Método de Evaluación: Examen Preliminar de Ofertas

28.1. Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

28.2. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. ARTURO BOGADO
Coord. Gral. de la Unidad Operativa de Contrataciones

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

5. En la Sección II del PBC DDL IAO 1.2 b.-

La descripción y número del llamado a Licitación son: **Licitación Pública Nacional Nº:03/2010. – "Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT"- COMPONENTE DEL PROGRAMA EMBLEMÁTICO POLITICA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL 2010-2020**

6. En la Sección II del PBC DDL IAO 11.1.-
IAO 11.1(f)

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla **calificado para ejecutar el contrato:**

Capacidad Técnica

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 30 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves:
- Jefe de Obras: Como mínimo deberá contar como un Jefe o Superintendente de obras profesional universitario, con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Un (1) geólogo, para residente para el componente de fuente de provisión, con 3 (tres) años de experiencia en obras similares.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.
- Durante todo el periodo de obras, los Residentes de Obras deberá contar con una camioneta cuyas características sean acordes a las exigencias de los caminos de acceso a las obras.

Experiencia de la firma oferente en obras similares:
- Perforación de pozos profundos.
- Provisión, instalación, montaje o construcción de Tanques elevados de HºAº, metálicos o FºVº, mayores a 10 m3
- Instalación de Instalaciones electromecánicas y eléctricas de baja y media tensión (transformador, electrobombas, tableros, accesorios, etc.).
- Instalación de redes de cañerías para distribución de agua potable.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Unidad Operativa de Contratación
Lic. ARTURO BOGADO
Coord. Gral. de la Unidad Operativa de Contrataciones

- Trabajos de albañilería.

El equipo esencial que deberá tener disponible el Adjudicatario para ejecutar el contrato es:

I.)- Ejecución del tanque elevado y caseta de operación:

a.) 1 (una) camioneta de apoyo,
b.) 1 (un) monta cargas,
c.) 1 (una) hormigonera de 200 l.,
d.) 1 (un) cono de Abrahms y 3 (tres) moldes para probetas de hormigón,
e.) 1 (un) vibrador para hormigón del tipo inmersión,
f.) 1 (una) sierra circular eléctrica,
g.) Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, y
h.) Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra.

II.)- Perforación del Pozo profundo y Prueba de Bombeo:

1.)- Están indicados en el ítem respectivo de las Especificaciones Técnicas

Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Cuadro de reevalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Completar el Formulario **1.4 y 1.6 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN IV**

7. En la Sección II del PBC DDL IAO 37.2.-

El monto del Anticipo será del 50% (cincuenta por ciento) del monto total del Contrato.

8. En la Sección III del PBC CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PÁG 31, D Punto 2) Capacidad Financiera, en la columna requerimiento

2.) El Índice de Liquidez corriente (Activo Corriente / Pasivo Corriente) igual o mayor a 1 (uno) en promedio de los últimos 5(cinco) años.	DCR	N/A	DCR	N/A	Completar Formulario Nº: 4.1 y presentar los documentos probatorios que se indiquen en la Sub Cláusula 11.1 (f) de la Sección II, DDL

9. En la Sección III del PBC CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PÁG 33.-

Los Adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos, deberán inscribirse en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito precio a la

emisión del Código de Contratación respectivo. La Implementación de la disposición de este párrafo para los contratos de las municipalidades, será gradual.-

10. En la Sección IV Formulario de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Esta garantía permanecerá en vigor durante **90 (noventa) días calendario**, a partir de la presentación y apertura de ofertas y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

11. En la Sección V PLANOS

Los planos de las Obras a ser construidas, se encuentran íntegramente publicados en el Portal de Contrataciones Públicas: www.dncp.gov.py, desde donde el cual puede ser descargado en formato PDF

12. En la Sección V. PÁG. 61 Especificaciones Técnicas punto 9.-

Con relación al punto de referencia, el mismo queda eliminado por no corresponder.-

13. En la Sección VII CGC 11.4 Anticipo.-

CGC 11.4.	**Anticipo** El contratante abonará en carácter de anticipo financiero, a pedido del contratista y con la finalidad de adquirir equipos y/o insumos a ser utilizados en la obra, una suma equivalente del 50% (cincuenta por ciento) del monto total del contrato, sujeto a disponibilidad financiera de la convocante. El contratante dispondrá a travez del Fiscal de obras, por él designado, los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos, debiendo el contratista facilitar esa tarea, con el aporte de los comprobantes respectivos, así como las certificaciones y cualquier otra información al respecto que le fuera requerida con ese objeto.- El contratista solicitará el anticipo, después de que el Instituto le haga entrega del sitio de obras, y se obliga a iniciar la ejecución de la obra, a los diez días de haberse realizado tal pago.- Como garantía de la buena utilización del anticipo financiero, el contratista presentará para dicho cobro, una garantía prevista como tal en la ley No. 2015/03 "De Contrataciones Públicas" que cubrirá el ciento por ciento de la suma de dinero entregada en concepto de anticipo financiero .El INDERT, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la Garantía ofrecida por el contratista, cuando este no cumpla con los requisitos exigidos en la norma que rige esta materia.- El anticipo de los pagos incluidos en el contrato se reembolsará deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente el contratista, con la debida autorización del fiscal.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. ARTURO BOGADO
Coord. Gral. de la Unidad Operativa de Contrataciones

14. En la Sección VII del PBC CGC 13.1.5.-

El presente punto relacionado al PBC queda redactado de la siguiente manera:

CGC 13.1.5	Los pagos al Contratista se harán luego de la presentación del Certificados de Obras mensuales dentro de los 15 (quince) días hábiles desde la fecha de entrada de la solicitud de Trabajos realizados, acompañados del respectivo Acta de Medición, ambos documentos deberán estar firmados por el Contratista y el Fiscal de Obras, a más del Informe de la Fiscalización de obras sobre el Certificado en cuestión, indicando expresamente los días de prórroga concedidos, multas aplicadas con la debida cuantificación en montos y demás datos e informaciones inherentes al certificado en cuestión. Dicha certificación se hará de acuerdo al formulario indicado en el Anexo a esta Sección y de conformidad con los formularios A1, A2 y A3 respectivamente de la Sección IV Formularios de la Oferta, presentados por el Contratista en su oferta, firmadas por el Contratista y aprobadas y firmadas por el Fiscal de Obras según Cláusula 13.2 de las CGC.

15. <u>En la Sección VIII del PBC Formulario del Contrato. Modelo del Contrato</u>

Cláusula 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de **180 (Ciento Ochenta) días calendarios** y se computará desde la fecha de la Firma del mismo. Considerando que la presente contratación es de carácter PLURIANUAL, la continuidad del Contrato estará supeditada a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2011.-

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. ARTURO BOGADO
Coord. Gral. de la Unidad Operativa de Contrataciones

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra